



**DECRETO.-** Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

1373	Laura Muñoz Flores	45	31-	150,00 €	Necesidades básicas.
2574	Josefa Acebes Duro	22	38-	100,00 €	Necesidades básicas.
2579	Saray Roba de La Calle	23	45-	100,00 €	Necesidades básicas.

Visto el informe nº 333/16, emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social.

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio,

#### HE RESUELTO:

**1º.-** Conceder las ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades básicas.

1373	Laura Muñoz Flores	45	31-	150,00 €	Necesidades básicas.
2574	Josefa Acebes Duro	22		100,00 €	Necesidades básicas.
2579	Saray Roba de La Calle	23		100,00 €	Necesidades básicas.

**2º.-** Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a tres meses.

**3º.-** Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.

**DECRETOS**

Número: 2016-0940 Fecha: 08/09/2016

